

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°359

Carrera de Educación Parvularia

Universidad de Antofagasta

Con fecha 15 de diciembre de 2014, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Antofagasta.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Dictamen de Acreditación N° 218 de la Agencia Acreditación que acreditó la carrera por un periodo de tres años, vigente hasta el 12 de agosto de 2014, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Antofagasta, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésima séptima sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Antofagasta se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007,

que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNA-Chile, del 07 de marzo de 2007, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 01 de octubre de 2014, la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Parvularia, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 20 de Octubre de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Antofagasta.

5. Que, con fecha 27, 28 y 29 de octubre de 2014 fue visitada la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Antofagasta, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 18 de noviembre de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta para su conocimiento.

8. Que, por carta del 09 de diciembre de 2014, la carrera de Educación Parvularia comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 57 de fecha 15 de diciembre de 2014.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Antofagasta presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso de la carrera, se encuentra definido por competencias, identificando dominios y subcompetencias, y establece el logro escalonado de estas. Este perfil tiene un carácter general y no se observa un adecuado énfasis en la formación de la educación de párvulos y aspectos relacionados con el grupo etario en el que se desarrolla la profesión.
- El plan de estudios de la carrera responde al perfil de egreso definido y al modelo educativo institucional. Si bien el plan de estudio da cuenta de las áreas de formación exigidas en los criterios de acreditación para carreras de educación, sería necesario complementarlas con contenidos referidos a didácticas innovadoras en el área de Educación de Párvulos, además del enfoque de trabajo con las familias. La carrera debe actualizar los contenidos en el área de Psicología del Desarrollo y profundizar el

abordaje de temas relacionados con los desafíos educativos de los niños de 0 a 3 años. Los estudiantes identifican, además, algunas duplicaciones de contenido, para lo cual se definen acciones en el plan de mejoras.

- La carrera ha implementado instancias de revisión y actualización del perfil de egreso y ha decidido cerrar la matrícula de la carrera evaluada y continuar la formación de educación de párvulos a través de un nuevo proyecto formativo con el nombre de Pedagogía en Educación Parvularia mención Necesidades Educativas Especiales, el que abrió su matrícula el año 2014. Si bien la carrera declara realizar cada tres años una evaluación de su plan de estudios, no se observan evidencias de cambios que respondan a mecanismos de revisión periódicos y sistemáticos de los programas de cursos y su bibliografía. No hay evidencias de consultas formales al medio profesional afín para estos procesos de revisión y actualización.
- El plan de estudio incorpora actividades prácticas, salidas a terreno y talleres de integración, lo que facilita el aprendizaje de los estudiantes y permite contactar a los estudiantes con la realidad laboral desde el inicio de la carrera, lo que es valorado por estos.
- La institución cuenta con un sistema de información y registro que recoge información referente a la progresión de los estudiantes, la que está disponible para la jefa de carrera, permitiéndole identificar riesgo académico. Los indicadores de progresión académica al interior de la carrera son adecuados, tanto en retención como en tiempo de permanencia. El programa conoce las causas de deserción de sus estudiantes.
- La institución desde el 2012 cuenta con un Centro de Vinculación y Seguimiento del Egresado, que entrega capacitaciones a egresadas de la carrera para su inserción laboral. Sin embargo, se espera que la carrera profundice estas acciones, reconociendo a los egresados como una fuente de retroalimentación de la formación impartida.

- La carrera, al ser parte de una Universidad del Consejo de Rectores, está adscrita al sistema nacional de admisión vía PSU, el cual se encuentra altamente difundido. El programa ha cerrado su admisión y ha implementado un nuevo proyecto formativo, que se concretiza en una nueva carrera con el nombre de Pedagogía en Educación Parvularia mención Necesidades Educativas Especiales. En los últimos años se observó una clara tendencia a la disminución de la matrícula, frente a lo cual las autoridades universitarias pusieron en marcha iniciativas como el Proyecto de Apoyo Académico Social, el Centro de Orientación Universitaria y los cupos de equidad e inclusión.
- La implementación del Modelo Educativo de la Universidad ha motivado la adopción de nuevas metodologías de enseñanza para el autoaprendizaje, la innovación y el trabajo en equipo. El avance en desarrollo de las competencias, es monitoreado a través del sistema de Reporte curricular.
- Respecto de la vinculación con el medio, tanto la institución como la facultad han fortalecido sus lazos con el medio profesional. No obstante, se estima necesario que la carrera fortalezca las actividades de extensión e investigación, en áreas relacionadas directamente con la carrera de Educación Parvularia, de manera que se involucre mayormente en los grandes debates de la disciplina. La unidad ha definido como uno de sus objetivos el incremento de la productividad científica, sin embargo no se observa una definición de líneas de investigación en el área de Educación de Párvulos.

b) Condiciones de operación

- La institución, la Facultad y la carrera cuentan con una estructura de gobierno definida y clara para la toma de decisiones. Los académicos que ocupan cargos directivos en los distintos niveles de gestión, cuentan con la experiencia y calificaciones necesarias para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. Estas se encuentran claramente definidas.

- Se valora la creación de la Facultad de Educación en el año 2012, la que ha permitido una adecuada gestión de la carrera. Considera el funcionamiento de órganos colegiados que permiten la participación de los académicos en la gestión curricular de la carrera, como aprobación de planes y programas de cursos.
- La gestión financiera de la carrera ha permitido su funcionamiento durante los años de operación, con una adecuada estructura de control financiero. Sin embargo, en el contexto de una carrera en proceso de cierre, no hay claridad de la proyección de sustentabilidad y viabilidad del programa. En este escenario se proyecta la programación de docencia con pocos estudiantes y si bien la institución se compromete a poner a disposición los recursos necesarios hasta que egresen, no se entregan antecedentes respecto de la disponibilidad de recursos docentes para la completación del ciclo de cursos, en paralelo a la implementación de la nueva carrera de Pedagogía en Educación Parvularia.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico calificado, en términos de especialización y experiencia, para las actividades docentes. La dotación académica de la carrera es de tres académicos jornada completa y un académico de media jornada, lo que ha sido suficiente para impartir la docencia, sin embargo restringe la dedicación del cuerpo académico a otras actividades propias del quehacer universitario, como la extensión y el desarrollo de líneas de investigación en el área de la Educación de Párvulos, las cuales son incipientes. Se reconoce las horas dedicadas por los académicos a la docencia indirecta y el apoyo a los estudiantes, lo que es valorado por estos.
- La institución ha definido reglamentos que norman la carrera académica, estando adecuadamente establecidos los procesos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Además la institución cuenta con definiciones para el

perfeccionamiento y la actualización del cuerpo académico, el que está centrado principalmente en la implementación del modelo de formación por competencias.

- La institución y la unidad cuentan con una infraestructura y recursos suficientes para responder a las necesidades de los estudiantes y el cumplimiento de sus objetivos formativos. Disponen de salas de clases con equipamiento audiovisual, además de computadores y material didáctico disponible para el uso de los estudiantes. La institución cuenta con talleres y computadores destinados en forma exclusiva a la docencia, además de dos salas prácticas de simulación con espejo y disponibilidad de materiales y recursos adecuados en cantidad y calidad. No se observa facilidades de acceso para estudiantes o profesores con discapacidad en algunos edificios.
- La biblioteca dispone de la bibliografía mínima requerida por los programas de cursos. Además cuenta con un catálogo en línea donde los estudiantes pueden acceder a distintos recursos en formato digital.
- A través de la Dirección General Estudiantil, la institución entrega distintos servicios de bienestar estudiantil, entre los que se encuentran atención médica y dental, hogares y apoyos a través de becas internas y externas. Lo anterior es altamente valorado por los estudiantes de la carrera.

c) Capacidad de autorregulación

- La Universidad de Antofagasta y la Facultad de Educación han definido de manera clara sus propósitos, los cuales son coherentes entre sí. La Facultad y en particular la carrera de Educación Parvularia, ha enfocado su actuar principalmente hacia la docencia. No se evidencia un sistema de revisión periódica respecto del cumplimiento de los propósitos declarados, en la formación impartida por la carrera. Se considera necesario que la unidad avance hacia el fortalecimiento de la generación de conocimiento y el desarrollo de la investigación relacionada con la Educación de Párvulos.

- La carrera dispone de infraestructura y de recursos, además de personal académico adecuado, para responder a los objetivos propuestos y a la cantidad de estudiantes que recibe. La institución realiza una publicidad clara respecto de las condiciones en las que se imparte la carrera. La institución declara que los recursos están garantizados para la carrera de Educación Parvularia que se encuentra en proceso cierre, hasta que egrese la totalidad de los estudiantes.
- La institución y la unidad han definido claramente la reglamentación de acuerdo con su funcionamiento, considerando los derechos y deberes de estudiantes y académicos. El reglamento de carrera y de práctica debe ser mayormente difundido.
- El proceso de autoevaluación contó con la conducción de un equipo compuesto por la jefa de carrera junto con dos académicas. El Informe de Autoevaluación es principalmente descriptivo, faltando mayor análisis crítico respecto del funcionamiento del programa.
- El plan de mejoramiento para la superación de las debilidades no cuenta con metas e indicadores adecuados, que permitan realizar un debido seguimiento de la efectividad de las acciones implementadas. Tampoco se encuentran valorizados los recursos para su implementación. La carrera se encuentra en proceso de cierre y se esperaría que la planificación de acciones estuviera enfocada en este proceso, haciendo alusiones a la proyección de la nueva carrera.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Antofagasta cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Antofagasta, impartida en la ciudad de Antofagasta, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **dos años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 15 de diciembre de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Antofagasta podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.




Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS




Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS